

FAISMUN 2023

RESUMEN EJECUTIVO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal.



CONTENIDO

I- INTRODUCCIÓN	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FAISMUN.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VI- ANÁLISIS FODA.	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	12
VIII- RECOMENDACIONES.	13
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	17

I. INTRODUCCIÓN

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Amixtlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FAISMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FAISMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características generales del Fondo.	A-E	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4	4
B.	Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	5-8	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-18	10	10
D.	Orientación y medición de resultados.	19-22	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23-24	2	2
Total			24	24- 100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN 2023.

Fuente: TdR FAISMUN 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</p>	<p>El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con un documento normativo que integra un diagnóstico al que se le pueden anexar causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población respecto de las carencias sociales.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</p>	<p>Describir las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.</p> <p>Elaborar un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.</p> <p>Elaborar herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.</p> <p>Establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.</p>
<p>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</p>	<p>El Municipio de Amixtlán, Puebla llevó a cabo cuatro sesiones de COPLADEMUN, en las actas presentadas se anexa priorización, seguimiento y evaluación de las obras ejercidas en 2023.</p> <p>El Municipio de Amixtlán, Puebla priorizó en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal las obras que fueron capturadas en la MIDS, mismas que se migraron en un 100% al SRFT, y da efecto de contar con una vinculación en el proceso de planeación y programación.</p>	<p>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</p>	<p>Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.</p> <p>Estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y</p>	<p>Los servidores públicos responsables que intervienen en la administración de los recursos, reciben capacitación</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y</p>	<p>Modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda</p>



<p>Rendición de Cuentas.</p>	<p>continúa sobre la normatividad aplicable, sin embargo, cabe enfatizar la importancia de la difusión de los resultados y la utilidad de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado; respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, los servidores públicos que generan la información, corroborar que todas las obligaciones del Fondo se encuentren debidamente publicadas en los medios de los que dispone el Municipio.</p> <p>El Municipio da cumplimiento formal con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Destino, Ejercicio e Indicadores.</p> <p>Los proyectos informados en la MIDS del Municipio de Amixtlán, Puebla cumplen con la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2023.</p> <p>Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.</p> <p>El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.</p>	<p>Rendición de Cuentas.</p>	<p>obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; asimismo este documento debe estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población.</p> <p>Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo.</p> <p>Publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados en la MIDS; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo (Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>El Municipio cumple con la aplicación de los recursos del programa beneficiando a la totalidad de Localidades que presentan los mayores grados de rezago social conforme al Índice de Rezago Social por Localidad de CONEVAL; los servidores públicos responsables de la planeación del FAISMUN, focalizaron cuatro proyectos para las Localidades que presentan los 2 GRS; tres proyectos para las ZAP urbana; y cinco proyectos</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>Implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.</p>



	destinados a las ZAP rural, contexto que justifica el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.		Llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros. Integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio 2022, la metodología practicada es de Tipo Específica de Desempeño, respecto al contenido, se desarrolló con estricto apego a los Términos de Referencia vigentes para el ejercicio 2022.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	El Municipio no describe las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado. No se elabora un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI. No se tienen herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera	A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	El Municipio al no contar con todos los elementos necesarios, se encuentra limitado para la correcta distribución, de los recursos del Fondo.



	<p>que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración. No se establecen ni delimitan en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.</p>	
<p>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</p>	<p>No se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.</p> <p>No se estructuró una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	<p>Cumplir con lo establecido por la normatividad vigente le permitirá al Municipio</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>El formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, no muestra información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; tampoco esta integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y no esta disponible para toda la población.</p> <p>No se elaboró un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo.</p> <p>No se publicó información de los proyectos planeados en la MIDS; los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p> <p>No se llevó a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>	<p>El Municipio al no contar con Padrones de beneficiarios debidamente estructurados no puede cumplir de manera eficaz con el ejercicio de la transparencia del uso de los recursos públicos.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>No hay Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición,</p>	<p>La falta de indicadores en el Municipio, dificulta el proceso de Evaluación de desempeño</p>



	<p>seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>No se llevó una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad.</p> <p>No se mostró evidencia del Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>		
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>Los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, no implementaron un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>La Evaluación al ser parte de un proceso de la evaluación de las políticas públicas contiene ASM, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso</p>

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	0.75 de 4	Si bien el Municipio de Amixtlán, Puebla elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para la Gestión 2021-2024, a pesar de que se estableció el Eje Estratégico 2 “Desarrollo Social” para integrar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, se observó que carece de elementos cuya función es definir las características, causas y efectos de los problemas y necesidades que presentan los habitantes y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado. Es importante que los servidores públicos responsables de la planeación de recursos, elaboren documentación de planeación estratégica como los árboles de problemas y árboles de objetivos con la finalidad de focalizar acertadamente el destino de los recursos.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	2 de 4	El Plan Municipal de Desarrollo implementado carece de una MIR a nivel Municipal, por lo que se recomendó diseñarla con indicadores que cumplan con la Guía de Criterios para el diseño de Indicadores de la SHCP. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos, las actas de las sesiones ordinarias cumplen con el contenido y anexos de las mismas, excepto la cuarta sesión que no fue remitida para su análisis, pero las precedentes dan indicio del contenido que debió contemplar. Por otro lado, el Municipio dio cumplimiento con el registro de los proyectos en la plataforma de la MIDS.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.25 de 10	El Municipio implementó un Programa presupuestario que incluye recursos del FAISMUN, en conjunto con otras fuentes de financiamiento que, si bien cumple de manera general, solo algunas características de los indicadores no son las más idóneas para su correcto seguimiento, se recomendó realizar una revisión trimestral de seguimiento al cumplimiento de los P.p., con la finalidad de medir los avances y si estos coadyuvan al logro de los objetivos de los mismos. En relación al cumplimiento del reporte de información del Fondo, el Municipio entregó la información de los recursos federales transferidos en las plataformas de la MIDS y SRFT, entregó el Cumplimiento Final al Programa presupuestario ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2023. Ahora bien, en lo que respecta a los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios y estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.
Orientación y medición de resultados.	1.25 de 4	Al no implementar Fichas de Indicadores, es importante que el Municipio considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación. No obstante, el Municipio no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de estos objetivos y metas que inciden en el bienestar social; es importante que el Municipio respalde y publique la documentación oficial para su consulta pública.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	Cabe resaltar que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2022, cumplió con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia 2022, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.
Total	12.25 de 24	51.04 % de 100 %



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.						
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.	
A) Justificación de la creación y del diseño del Fondo	El Municipio no describe las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.	Describir las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.				
	No se elabora un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.	Elaborar un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.			Contar con herramientas que permitan una visión más clara de las causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población, así su posible solución, con base en lo detectado y expuesto en el diagnóstico municipal.	
	No se tienen herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.	Elaborar herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.		Comité de elaboración del PDM		Poco Factible
No se establecen ni delimitan en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar	Establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.					



	acertadamente a las personas que presentan la problemática.				
B) Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	<p>No se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.</p> <p>No se estructuró una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	<p>Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.</p> <p>Estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	Todas las áreas involucradas	Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva.	Poco Factible
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<p>El formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, no muestra información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; tampoco esta integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y no esta disponible para toda la población.</p> <p>No se elaboró un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo.</p>	<p>Modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; asimismo este documento debe estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población.</p> <p>Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con</p>	Todas las áreas involucradas	Correcta participación social, transparencia y rendición de cuentas	Poco Factible



	<p>No se publicó información de los proyectos planeados en la MIDS; los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p> <p>No se llevó a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>	<p>las características de la población objetivo.</p> <p>Publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados en la MIDS; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo (Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>			
<p>D) Orientación y medición de resultados</p>	<p>No hay Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>No se llevó una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad.</p> <p>No se mostró evidencia del Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los</p>	<p>Implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.</p>	<p>Comité de elaboración del PDM</p>	<p>Medir el desempeño del FAISMUN de manera adecuada.</p>	<p>Poco Factible</p>



	<p>presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>	<p>Llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros.</p> <p>Integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>			
<p>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>Los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, no implementaron un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>Implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p>Factible</p>

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FAISMUN-DF



IX- CONCLUSIONES GENERALES.

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

Si bien el Municipio de Amixtlán, Puebla elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para la Gestión 2021-2024, a pesar de que se estableció el Eje Estratégico 2 “Desarrollo Social” para integrar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, se observó que carece de elementos cuya función es definir las características, causas y efectos de los problemas y necesidades que presentan los habitantes y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado. Es importante que los servidores públicos responsables de la planeación de recursos, elaboren documentación de planeación estratégica como los árboles de problemas y árboles de objetivos con la finalidad de focalizar acertadamente el destino de los recursos.

Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación:

El Plan Municipal de Desarrollo implementado carece de una MIR a nivel Municipal, por lo que se recomendó diseñarla con indicadores que cumplan con la Guía de Criterios para el diseño de Indicadores de la SHCP. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos, las actas de las sesiones ordinarias cumplen con el contenido y anexos de las mismas, excepto la cuarta sesión que no fue remitida para su análisis, pero las precedentes dan indicio del contenido que debió contemplar. Por otro lado, el Municipio dio cumplimiento con el registro de los proyectos en la plataforma de la MIDS.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El Municipio implementó un Programa presupuestario que incluye recursos del FAISMUN, en conjunto con otras fuentes de financiamiento que, si bien cumple de manera general, solo algunas características de los indicadores no son las más idóneas para su correcto seguimiento, se recomendó realizar una revisión trimestral de seguimiento al cumplimiento de los P.p., con la finalidad de medir los avances y si estos coadyuvan al logro de los objetivos de los mismos. En relación al cumplimiento del reporte de información del Fondo, el Municipio entregó la información de los recursos federales transferidos en las plataformas de la MIDS y SRFT, entregó el Cumplimiento Final al Programa presupuestario ante la



Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2023. Ahora bien, en lo que respecta a los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios y estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.

Orientación y Medición de Resultados:

Al no implementar Fichas de Indicadores, es importante que el Municipio considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación.

No obstante, el Municipio no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de estos objetivos y metas que inciden en el bienestar social; es importante que el Municipio respalde y publique la documentación oficial para su consulta pública.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

Cabe resaltar que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2022, cumplió con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia 2022, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.